

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 20/18
ENERO/2018
Período 02/01/18 al 05/01/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
12/03/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

BOLETIN MUNICIPAL N° 20/18
DECRETOS SINTETIZADOS: Período 02/01/18 al 05/01/18.-

DCTO. N° 01: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 02 (02/01/2018): Otorgando a la Señora Juez del Juzgado Municipal de Faltas de ----- Primera Nominación, Dra. RUTH CASTRO, Cuarenta y Seis (46) días de Licencia Anual correspondiendo Dieciséis (16) días restantes de Licencia Anual/2016 y Treinta (30) días correspondientes a Licencia Anual/17, a partir del 02 de Enero de 2018. Designando a partir del 02/01/18, como Juez Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas de Primera Nominación al Secretario del mismo Juzgado, Dr. Silvio Martoccia, mientras dure la ausencia de su titular.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/IM-02.pdf>

DCTO. N° 03 (02/01/2018): Adjudicando en calidad de permisionario la Licencia de Remis ----- N° 391 a la Sra. MARIANGELES DÍAZ, D.N.I N° 35.286.298, por encontrarse reunidos la totalidad de los requisitos exigidos por Ordenanza N° 2509/92 y su modificatoria Ordenanza N° 6657/16, quedando sujeta al cumplimiento de las exigencias establecidas en ellas. Afectando a la prestación del servicio público de Remis, el automóvil Dominio AA990BZ.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/SPC-03.pdf>

DCTO. N° 04: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 05 (03/01/2018): Promulgando Ordenanza N° 6957/17, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 28/12/2017, mediante la cual se modifican los Artículos 10°, 33°, 36°, 37°, 38°, 50°, 52°, 88°, 92°, 93°, 94°, 98°, 142°, 146°, 147°, 148°, 150°, 151°, 155°, 157°, 159°, 160°, 161°, 270°, 272° y 273° de la Ordenanza N° 3306/99. Incorporando el Artículo 38° Bis a la Ordenanza N° 3306/99. Modificando Artículo 37° de la Ordenanza N° 2798/94. Derogando los Artículos 39° y 40° de la Ordenanza N° 2798/94.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/SG-5.pdf>

DCTO. N° 06 (03/01/2018): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas, cuyos --- montos a abonar se detallan en Anexo, autorizando a la Dirección

General de Contaduría a emitir Orden de Pago a favor de Habilitado Pagador, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00).

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catarmacaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/SG-06.pdf>

DCTO. N° 07 (03/01/2018): Promulgando Ordenanza N° 6959/17, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 28/12/2017, mediante la cual se otorga por única vez el pago de un “Bono Extraordinario de fin de año”, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), de carácter no remunerativo y no bonificable, por persona y no acumulativa, para el personal Docente perteneciente al Sistema Educativo Municipal. El mismo se hará efectivo a partir del 16/01/18.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catarmacaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/SG-7.pdf>

DCTO. N° 08 (03/01/2018): Otorgando Dieciséis (16) días de Licencia Anual Ordinaria -----
----- 2016/2017, al Sr. Juez del Juzgado Municipal de Faltas N° 2, Dr. ALFREDO RIPIO GUZMÁN, desde el día 04/01/18 hasta el 19/01/18 inclusive. Designando como Juez Subrogante a la Dra. Marcela Andrea Scherma, Secretaria del mismo Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catarmacaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/IM-08.pdf>

DCTO. N° 09 (04/01/2018): Autorizando a la Dirección General de Contaduría a Reapropiar -
----- al Ejercicio 2018 el gasto emergente del subsidio otorgado mediante Decreto S.G N° 1044/17, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 Ctvos. (\$ 562.500,00), correspondientes a tres (3) cuotas pendientes de pago, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 Ctvos. (\$ 187.500,00), cada una de ellas, a favor del INSTITUTO SUPERIOR FASTA, y a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catarmacaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/SG-09.pdf>

DCTO. N° 10 (05/01/2018): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOS MIL CON ----
----- 00/100 (\$ 2.000,00) a favor de cada una de las personas que se detalla: CARRAZCO NÉLIDA LUCÍA, D.N.I N° 26.685.261 - PEREYRA ELVIRA FRANCISCA, D.N.I N° 14.899.017 – CATIVA CARRAZCO ELVIRA DEL VALLE, D.N.I N° 41.038.986 - ROMERO ALEJANDRO LEÓNIDES, D.N.I N° 25.302.335 - CARRAZCO LINDA CELESTE, D.N.I N° 29.414.009 – CARRAZCO ISAURA ANAHÍ, D.N.I N° 30.107.816 –CARRAZCO FRANKLIN ORLANDO, D.N.I N° 25.746.428 ; autorizando a la

Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago totalizando la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 14.000,00).

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/IM-10.pdf>

DCTO. N° 11 (05/01/2018): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIECISIETE MIL ---
----- CON 00/100 CTVO. (\$ 17.000,00), a favor de ROMERO DANIEL, D.N.I N° 27.641.177, destinado a solventar los gastos que demandará la compra de una motocicleta, premiación que se otorgará en el evento “Finca Don Eugenio en la Villa de Ancasti”; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2018/SG-11.pdf>

PUBLICACIONES DEMORADAS

DCTO. N° 1589 (25/10/2017): Promulgando Ordenanza N° 6857/17, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 28/09/2017, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el Barrio 50 Viviendas, sector delimitado por Av. Choya, Av. Monseñor Sueldo, calle La Aguada y calle Holanda, en el norte de esta ciudad Capital.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-1589.pdf>

DCTO. N° 1732 (23/11/2017): Vetando los Artículos 5° y 8° de la Ordenanza N° 6898/17 -----
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09/11/2017. Promulgando en lo restante la Ordenanza N° 6898/17, mediante la cual se prohíbe la venta, comercialización o ejercicio de actividad comercial en la vía pública, parques o paseos públicos, a toda persona que no estuviera autorizada en los términos de la presente Ordenanza.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-1732.pdf>

DCTO. N° 2007 (29/12/2017): Aprobando lo actuado por la Dirección de Compras y -----
----- Contrataciones, en relación a la Licitación Pública N° 03/2017, que tiene por objeto la toma de Empréstito, para financiar diferentes Obras de Infraestructuras. Declarando Desierto el proceso de Licitación Pública N° 03/2017, por falta de oferentes.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-2007.pdf>